



SECRETARIA DE PLANEACION

ACLARAR LA RESOLUCION N° 0629 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018 " POR LA CUAL OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA EL ROCIO RESERVA ETAPA 1"

0143

RESOLUCIÓN N° ACL..... DE 2019

08 MAR 2019

(.....)

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION N°0629 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018 "POR LA CUAL OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA EL ROCIO DE AGUA ETAPA 2""

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud número 817 de fecha 21 de Enero de 2019, la Señora **DIANA CAROLINA PULIDO CASTIBLANCO** Identificado con cedula de ciudadanía No. 53.075.101 de Bogotá, obrando en nombre de los propietarios, radica ante este despacho la solicitud de **"ACLARACION DE LA RESOLUCION °0629 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018 POR LA CUAL OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA EL ROCIO DE AGUA ETAPA 2"**. Bajo el número 25126-0-17-0715, respecto del predio ubicado en el sector **EL ROCIO** ubicado en la dirección **TRANSVERSAL 8 N° 9-55**, identificado con número de matrícula inmobiliaria 176-117213, 176-117214 , 176-82143 y con números catastrales 00-00-0002-224-000, 00-00-0002-0232-000, propiedad de **PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO LOTE PROYECTO CAJICA** identificado con NIT 805.012.921-0 cuya vocera es **ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.** identificada con NIT N° 800.155.413-6 como representante legal el señor **PAULO ARMANDO ARANGUREN RIAÑO** identificado con cedula de ciudadanía N° 79.601.281 de Bogotá, quien certifica como **FIDEICOMITENTE** a **CONSTRUCCIONES EL ROCIO S.A.S** identificada con el NIT N° 900.762.197-6 representada legalmente por el señor **ALEJANDRO CARVAJAL JARAMILLO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.981.927 de Bogotá.

Que mediante **solicitud número 817 de fecha 21 de Enero de 2019** se solicita aclaración debido a que se incurrió por parte de la Secretaría en un error de transcripción al indicar de forma errada del nombre del proyecto como **"EL ROCIO DE AGUA ETAPA 2"** siendo lo correcto **"EL ROCIO RESERVA ETAPA 1"** tal como se evidencia en los planos aprobados bajo la Resolución N°0629 del 25 de octubre de 2018.

Que, en este orden de ideas, se hace necesario la corrección de la resolución con fundamento en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 en el cual se establece:

Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



SECRETARIA DE PLANEACION

ACLARAR LA RESOLUCION N° 0629 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018 " POR LA CUAL OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA EL ROCIO RESERVA ETAPA 1"

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue palpable el error de transcripción en el nombre del proyecto, que fue objeto de la solicitud presentada y debidamente tramitada.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. -ACLARAR EL NOMBRE DE PROYECTO de la resolución 0629 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018 " POR LA CUAL OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA "EL ROCIO RESERVA ETAPA 1"

Nombre del proyecto "EL ROCIO RESERVA ETAPA 1"

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada estará sujeta a las condiciones especiales establecidas en la **Resolución No. 0629 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018**

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante.

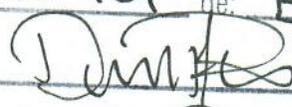
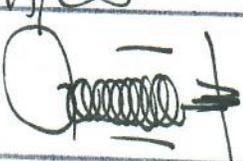
08 MAR 2019

Dada en Cajicá a los _____.


ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

SECRETARIA DE PLANEACION
REVISO: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
Proyectó: ARQ. DIANA MARCELA RICO N.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

SECRETARIA DE PLANEACION
ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
CLASIFICACION PERSONAL

En Cajicá a los 18 días de Marzo de 2019.
Resol. No. 143/2019.
Fecha: 08/ Marzo/ 2019 al Señor (a) _____
Diana Carolina Pulido Castiblanco
Identificado (a) con C.C. 53.075.101 de Bogotá
Propuesto firma del notificado: 
Propuesto firma del funcionario que notifica: 



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240